

1

JOSE LLOREDA CAMACHO & CO.

ABOGADOS

Calle 72 No. 5-83 Piso 5, Bogotá, D.C. Tel: 6069700 Fax 6069701

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-030975- -00009-0000

Fecha: 2013-04-09 14:21:38 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 587 SOLTUDCORREC Folios: 4

Señores

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Re: PI.-JANSSEN PHARMACEUTICA N.V.-Solicitud de Patente de Invención en Fase Nacional PCT para "DERIVADOS DE PIPERIDIN-4-IL-PIRIDAZIN-3-ILAMINA COMO ANTAGONISTAS DEL RECEPTOR 2 DE DOPAMINA DE RÁPIDA DISOCIACIÓN".-Clase C07D 401/12.-Expediente número 08-030.975-

1. Me refiero a mi memorial radicado el 28 de mayo de 2012.
2. Por medio del presente atentamente solicito a usted la **corrección** del correspondiente Diploma de Patente **No. 2070**, con el fin de que allí se Incluya correctamente:

- El Titulo de la Invención el cual es: **DERIVADOS DE PIPERIDIN-4-IL-PIRIDAZIN-3-ILAMINA COMO ANTAGONISTAS DEL RECEPTOR 2 DE DOPAMINA DE RÁPIDA DISOCIACIÓN.** Y no como aparece escrito (DERIVADOS DE PIPERIDIN-4-IL-PIRIDAZIN-36-ILAMINA COMO ANTAGONISTAS DEL RECEPTOR 2 DE DOPAMINA DE RÁPIDA DISOCIACIÓN)

3. Anexo acompaño:
 - 1) Original del Diploma de Patente,
 - 2) Fotocopia de la Resoluciones No. 49842 de 24 de agosto de 2012.

Señor Superintendente,


ALICIA LLOREDA RICAURTE

T.P. 53.215

República de Colombia

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:

Janssen Pharmaceutica N.V.

Turnhoutseweg, Bélgica



A la Creación denominada:

"Derivados de piperidin-4-il-piridaxin-3,6-ilamina como antagonistas del receptor 2 de dopamina de rápida disociación"

Inventor(es):

Marcel Thurn Leopold de Bruyn, Gregor James MacDonald, Frans Alfons Maria Van Den Kerkhof, Ludo Edmond Josephine Kennis, Yves Emiel Maria Van Boesbroeck, Xavier Jean Michel Langlois

Certificado No. 2070

Solicitud Internacional No. PCT/EP2006/067696

Clasificación Internacional: C7D 401/12

de Patentes A61K 31/501

A61P 25/0

7 Reivindicaciones

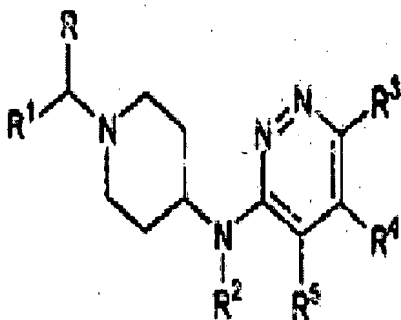
Vigente Desde: 24/10/2006

Hasta: 24/10/2026

Precedencia No. EP 05110028.7 26/10/2005

EP 06100209.3 10/01/2006

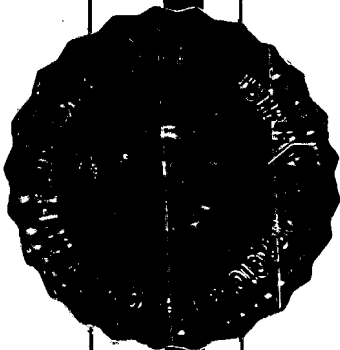
EP 06101545.9 10/02/2006



(I)

Que la solicitud de Patente de Invención No 8 30975 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes. Resolución No. 22783 de 19/04/2012, en testimonio de ello se estampó la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente de Industria y Comercio



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 49842

Por la cual se resuelve un recurso de reposición

Rad. PCT/08-30975

2070

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, especialmente de las conferidas en el numeral 34 del artículo 3º del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante Resolución N° 22723 de 18 de abril de 2012, la Superintendencia de industria y Comercio otorgó patente de invención a la creación denominada: "DERIVADOS DE PIPERIDIN-4-IL-PIRIDAZIN-3-ILAMINA COMO ANTAGONISTAS DEL RECEPTOR 2 DE DOPAMINA DE RÁPIDA DISOCIACIÓN", al estimar que cumplió con los requisitos previstos en el artículo 14 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

SEGUNDO: Que mediante escrito radicado en esta entidad el 28 de mayo de 2011 con el número 08-030975-00007-0000, encontrándose dentro del término establecido para el efecto, la doctora Alicia Lloreda Ricaurte, en su calidad de apoderada de la sociedad Janssen Pharmaceutica N.V., interpuso recurso de reposición contra la citada resolución, con fundamento en los argumentos que a continuación se sintetizan:

La recurrente indica que este Despacho "resuelve conceder el privilegio de patente mediante Resolución No. 22723 proferida el 18 de abril de 2012, señalando el nombre del inventor como Ludo EDMONS Josephine Kennis. Y no KENNIS, Ludo, Edmond, Josephine, al igual que la fecha de prioridad EP No. 0610554.9 de Febrero 10 de 2065 y no EP No. 06101545.9 de febrero 10 de 2006. Como se había indicado en el extracto presentado junto la solicitud de patente radicada el 28 de Marzo de 2008".

Por estas razones, solicita que se revoque el artículo primero de la resolución mencionada y se indique el nombre del inventor y la fecha de prioridad de manera correcta.

TERCERO: Que dentro del contexto antes descrito, esta Entidad procede a resolver el recurso de reposición interpuesto en los siguientes términos.

En relación con los argumentos de la recurrente, esta Oficina observa que, revisado el expediente en comento, con el fin de constatar lo señalado por ésta, se encontró efectivamente que el nombre del inventor es Ludo Edmond Josephine Kennis (folios 81 y 82) y la indicación correcta de la prioridad corresponde a EP 06101545.9 de 10 de febrero de 2006.

En virtud de lo expuesto, resulta atendible, por ajustarse a derecho, la petición del apoderado de revocar parcialmente la Resolución No. 22723 de 18 de abril de 2012, en su artículo primero, en el sentido de corregir el nombre de un inventor y la fecha de una de las prioridades invocadas.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la determinación contenida en el artículo primero de la Resolución No. 22723 de 18 de abril de 2012, por medio de la cual se concedió una patente de invención, para que quede de la siguiente manera:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 49842

Por la cual se resuelve un recurso de reposición

Rad. PCT/08-30975

2070

"ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la creación titulada:

**'DERIVADOS DE PIPERIDIN-4-IL-PIRIDAZIN-3-ILAMINA COMO ANTAGONISTAS
DEL RECEPTOR 2 DE DOPAMINA DE RÁPIDA DISOCIACIÓN'**

(...)

Inventores: Marcel Frans Leopold de Bruyn, Gregor James MacDonald, Ludo Edmond Josephine Kennis, Xavier Jean Michel Langlois, Frans Alfons Maria Van Den Keybus y Yves Emiel Maria Van Roosbroeck.

Prioridad: EP 05110028.7
EP 06100209.3
EP 06101545.9

Fecha: 26 de octubre de 2005
10 de enero de 2006
10 de febrero de 2006

(...)"

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFIRMAR el contenido de la Resolución No. 22723 de 18 de abril de 2012 en las restantes determinaciones.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de esta resolución a la doctora Alicia Lloreda Ricaurte, en su calidad de apoderada de la sociedad Janssen Pharmaceutica N.V., o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella no procede recurso alguno, por lo cual queda agotada la vía gubernativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 24 Ago 2012

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JOSE MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO

Doctora
ALICIA LLOREDA RICAURTE
jlcco@lloredacamacho.com
notificacionespatentes@lloredacamacho.com

Elaboró: Mario Andres Carvajalino ✓
Revisó: Jesus Fernel Garcia Garcia ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓

Página 2 de 2

Al contestar favor indique el número
de radicación que se indica a continuación:
Cod Verificación: 1722095592

S Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 2, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5737020
Call Center 5920400. Línea gratuita Nacional 01800-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: contactenos@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia